



Jefatura de Relaciones Comunitarias
Guía para generar lineamientos para la Contratación
preferencial de mano de obra y servicios

Código: PCR-PCMOSL-001
Versión: 01
Fecha: 13/03/2025
Página **1** de **5**

GUÍA PARA GENERAR LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN
PREFERENCIAL DE MANO DE OBRA Y SERVICIOS



1. OBJETIVO

Establecer una adecuada coordinación entre PCR ECUADOR y sus áreas, Comunidades, Plataforma Encuentra Empleo, Ministerio del Trabajo, Proveedores, Contratistas y/o Subcontratistas, a fin de generar contratación de mano de obra y servicios en cumplimiento a lo establecido la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, Acuerdos Ministeriales, Norma Técnica para la Aplicación del principio de Empleo Preferente y demás normas y políticas que vayan en beneficio con las comunidades del área de influencia de sus operaciones.

2. ALCANCE

La guía para generar lineamientos para la contratación preferencial de mano de obra es de cumplimiento obligatorio para PCR ECUADOR y sus áreas que lo requieran; así como, proveedores, contratistas y/o subcontratistas que le brindan sus servicios y demanden de la contratación de mano de obra y servicios locales.

3. SIGLAS Y DEFINICIONES

Área de Influencia Directa (AID): Zona geográfica en la que una empresa ejerce su influencia de manera directa. Esto puede incluir las áreas donde la empresa tiene operaciones de exploración y extracción, la empresa puede tener impacto en diversas partes interesadas, como comunidades locales, gobiernos, reguladores, proveedores, contratistas, entre otros. La gestión de estas relaciones es fundamental para garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales y sociales, así como para mantener una operación eficiente y sostenible en el tiempo.

Área de Operación: Sitio específico donde se ubican las instalaciones y facilidades operativas necesarias para llevar a cabo las actividades relacionadas al proyecto.

Local: Proximidad geográfica (comunidad, comunidades aledañas, parroquia, cantón y provincia) de las operaciones de una empresa y las partes interesadas que se ven directamente afectadas por dichas operaciones.

Servicios Locales: Empresas o proveedores de servicios que operan a nivel local y que son necesarios para el funcionamiento de las operaciones en una determinada región o área geográfica.

Mano de obra local: Empleo de trabajadores residentes en la misma región donde se desarrolla un proyecto o actividad económica en particular.

Servicios Locales: Empresas o proveedores de servicios que operan a nivel local y que son necesarios para el funcionamiento de las operaciones en una determinada región o área geográfica de la comunidad, identificar sus necesidades y preocupaciones, y promover una relación mutuamente beneficiosa.

4. CONSIDERACIONES

- PCR ECUADOR, sus contratistas y/o subcontratistas, tienen la obligación de cumplir con la normativa legal vigente; así como los compromisos suscritos en los Estudios de Impacto Ambiental EIA y las comunidades del área de influencia relativos a la contratación de mano de obra y servicios locales.



Jefatura de Relaciones Comunitarias
Guía para generar lineamientos para la Contratación
preferencial de mano de obra y servicios

Código: PCR-PCMOSL-001
Versión: 01
Fecha: 13/03/2025
Página 3 de 5

- PCR ECUADOR, contratarán preferentemente servicios locales para promover la igualdad de oportunidades, trato justo, e impulsar la incorporación de mano de obra local.
- PCR ECUADOR, sus contratistas y/o subcontratistas contratarán preferentemente la mano de obra no calificada y calificada de la(s) comunidad(es) del área de influencia de sus operaciones y todos los procesos se los realizará a través de la plataforma Encuentra Empleo.
- Una empresa contratista y/o subcontratista, antes de participar en el proceso de licitación de un proyecto, deberá ponerse en contacto con el área respectiva de PCR, para recibir la información sobre los procedimientos a cumplir con respecto a la contratación de mano de obra y servicios locales.
- PCR ECUADOR S.A no define valores ni realiza acuerdos en donde se establezcan salarios, pero existen montos determinados por la dinámica de cada sector o provincia. Estas particularidades de valores serán abordadas en los documentos de preguntas y respuestas de las respectivas licitaciones o procesos, dependiendo de la zona en donde se ejecute el proyecto.
- Se recomienda asumir servicios de las áreas de influencia directa conforme lo determina la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Amazónica, respetando los anillos definidos para esto, es decir: primera instancia las comunidades relacionadas con el proyecto, segunda instancia la parroquia en donde se ubica el proyecto; tercera instancia, el cantón; cuarta instancia la provincia; quinta instancia a nivel amazónico y en sexta instancia a nivel nacional.
- Para PCR ECUADOR es fundamental construir y demostrar que se ha efectuado el debido proceso (verificación de MOL y servicios); así como también lo han hecho sus contratistas, demostrar los procesos de licitación en los servicios del sector es necesario para gestionar la conflictividad.
- Cada bloque operado por PCR ECUADOR tiene su potencial de oferta de servicios, el detalle y particularidad de estos serán a bordados en los KOM.
- Las contratistas deberán verificar si los servicios están acordes a sus necesidades y tiene la facultad de sugerir mejoras para un mejor servicio. PCR ECUADOR recomienda realizar un efectivo ejercicio de verificación para generar condiciones adecuadas al proyecto, minimizando la posibilidad de conflicto.
- La verificación de estos servicios deberá ser coordinada y analizada con el departamento de RRCC-PCR ECUADOR en cada campo, para definir la mejor estrategia de acercamiento.
- Se solicitará al finalizar el proyecto en campo, la presentación de los documentos que conformen el DOSSIER RRCC en donde constan los descargos de la gestión efectuada por la contratista, documento habilitante para el proceso de facturación.
- De acuerdo con los lineamientos de cada bloque y a su territorialidad, los servicios que se asuman en caso de ingreso de equipos de reacondicionamientos o perforación deben ajustarse a la realidad social existente, los servicios de alojamiento, alimentación, movilización deben ser contratados con las empresas locales conforme el bloque en donde se ejecuten los trabajos y a la necesidad operativa del proyecto.
- La empresa contratista debe cubrir la mayor cantidad de servicios posibles en la zona en cumplimiento de la legislación actual, así como también sus subcontratistas considerando las actividades inherentes a la actividad.



- Las empresas de taladro deben realizar un adecuado proceso de licitación del servicio de catering (alimentación, lavandería, limpieza), renta de vehículos y otros que ameriten, entre la oferta local existente bajo los estándares propios de la actividad.
- Es mandatorio para PCR ECUADOR cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Amazónica, por lo tanto, esto aplica también para sus empresas contratistas y las subcontratistas de éstas.
- Para que el departamento de RRCC-PCR ECUADOR pueda gestionar adecuadamente la posibilidad de conflictos en la zona, las empresas contratistas deben acatar las recomendaciones del departamento y cumplir con lo que determina la mencionada ley.
- En el caso de decidir no acoger las recomendaciones de RRCC-PCR ECUADOR y se presente un conflicto, la resolución de este no es responsabilidad PCR ECUADOR
- Todo el personal comunitario contratado por la contratista pasa a ser trabajador de ésta, por lo tanto, asume el cumplimiento de sus políticas; la contratista tiene la obligación de dar seguimiento a las actividades de todos sus trabajadores y reportar novedades; si estas novedades involucran personal comunitario, el departamento de RRCC brindará el soporte necesario para manejar el evento.

5. GUÍA

Antes del inicio de las actividades, los contratistas y/o subcontratistas deben elaborar los respectivos formularios (F1, F2) de control de ingreso de personal y de las empresas que participarán en el proyecto, así como los documentos que evidencien la contratación de mano de obra y de servicios locales.

Para el inicio de la contratación del personal de la zona o de la Circunscripción Territorial Amazónica, el proveedor o la contratista deben elaborar y presentar el formato F1.

- PCR socializará por un tiempo definido el Formulario F1 con el fin de buscar el perfil solicitado entre los pobladores de la zona.
- Para el inicio de la contratación del personal de la zona o de la Circunscripción Territorial Amazónica, el proveedor o la contratista deben elaborar y presentar el F1.
- La contratista y/o subcontratista deberá detallar los requisitos que cada posición debe cumplir para poder ser tomados en cuenta para continuar con el proceso de contratación.
- Posteriormente se enviará las respectivas ternas de los postulantes, para que proceda con el proceso de contratación del personal requerido en caso de que haya en la zona.
- El proceso debe realizarse al menos 15 días de anticipación previo al inicio de las actividades, para que la contratista y/o subcontratista remita la documentación a PCR.

Con el F2 se inicia el proceso de contratación de Servicios Locales, en este se detallan los requisitos que la empresa pide para adquirir los servicios de una subcontratista. PCR recomendará el servicio local por medio de un listado de proveedores locales; la selección y negociación con el servicio local es responsabilidad de la contratista.

Con los F3 y F4 sobre Reportes de control de Mano de Obra y Servicios Locales, se mantendrá un control adecuado de la contratación de la mano de obra y servicios locales, En el caso de estos



Jefatura de Relaciones Comunitarias
Guía para generar lineamientos para la Contratación
preferencial de mano de obra y servicios

Código: PCR-PCMOSL-001
Versión: 01
Fecha: 13/03/2025
Página 5 de 5

formularios deben ser presentados hasta el 15 de cada mes, en caso de tratarse de trabajos específicos se enviarán los formularios una vez concluidos las actividades.

Para el control de la mano de obra, se presentará el formulario F3 por cada empresa (Individualmente); en este documento se coloca a todos los trabajadores que directamente laboran para la contratista y/o subcontratista, por medio de este documento se evidencia el cumplimiento de la Ley Amazónica.

El Formulario F4, es el reporte que evidencia la contratación de empresas locales, comunitarias, foráneas y de la Circunscripción Amazónica que prestan servicio a cada una de las contratistas y/o subcontratistas y se lo debe entregar la misma fecha que el formato F3.